

Acaip

Reparto de Fondos Adicionales 2007/2009

Acuerdo de UGT. CC.OO. Y CSI-CSIF

SUBIDA ESPECÍFICOS

El MAP aplicará la subida de los complementos específicos por importe de 315,42 euros al año (22,53 €/mes) en la nómina de abril con efectos 1 de enero.

Otro año más los funcionarios de los Centros Penitenciarios se quedan fuera del reparto

Sólo afectara a los funcionarios de los Servicios Centrales con un complemento de destino (nivel) inferior a 24

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

El Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) ha informado que la CECIR acordó, a finales del mes de enero, la resolución que autoriza la aplicación del incremento del complemento específico en aplicación de los acuerdos de distribución de los Fondos Adicionales para el período 2.007/2.009. Según la administración se está procediendo a realizar las correspondientes modificaciones en el Registro Central de Personal y se prevé que los documentos de comunicación de esta modificación (F-21R. Modificación en el puesto de trabajo) se envíen a los distintos departamentos ministeriales de forma inmediata.

El MAP ha informado y en unas días remitirá las instrucciones para la confección de nóminas, estableciéndose la subida, a los distintos departamentos para que, la cantidad **315,42€/año ó 22,53 €/mes en 14 pagas-**, se incluya en la nómina del mes de abril.

El incremento retributivo tendrá efectos económicos desde 1 de enero de 2009 y se distribuirá en 14 pagas al incorporarse íntegro el complemento específico a la paga.

El Acuerdo sobre fondos adicionales para el período 2007-2009, **suscrito por los sindicatos UGT, CC.OO. y CSI-CSIF**, estaba dentro de acuerdo de mejoras retributivas para los empleados públicos en dicho periodo y establecía para los años 2008 y 2009, un incremento lineal de 309,10 €, **para todos los complementos específicos existentes a fecha 31/12/2007 inferiores a 6.883,20 €, en niveles de complemento de destino inferiores al 26 y a los complementos específicos inferiores a 9.260,86 para los niveles 26.** Esta cantidad se actualizaría en el 2009 con el incremento general de las retribuciones establecido en la ley de presupuestos para dicho año (2 %).

Madrid a 11 de marzo de 2009

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info
